

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 132 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 28 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 158-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 27 de febrero de 2014, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones Directorales N° 029, N° 090 y N° 114-2014-MINAGRI-PSI, de fechas 22 de enero, 20 y 24 de febrero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2014, y se aprobaron la primera y segunda modificación del mismo, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 453, 458, 534 y 546-2014-MINAGRI-PSI-DIR, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo veintidós (22) procesos de selección que se detallan en el Anexo que adjunta; asimismo, para el efecto, acompaña la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 035, 070 y 073-2014-MINAGRI-PSI-OPPS, de fechas 28 de enero, 17 y 18 de febrero de 2014, respectivamente, informa que se ha aprobado la Resolución Ministerial N° 020-2014-MINAGRI, que habilita recursos al PSI hasta por la suma de S/. 17' 862,635.00, otorga disponibilidad presupuestal para el periodo 2014 hasta por la suma de S/. 180' 160,805.00, y garantiza la disponibilidad para el año fiscal 2015 hasta por la suma de S/. 9'792,974.27, para atender el financiamiento de los procesos de selección que se detallan en el Anexo referido en el considerando precedente;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;



De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo que en un (01) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.-Disponer que la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2014, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO